



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 863.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 19, de fecha 15 de enero de 2024, de la Dirección de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita trato directo con "**Héctor Silva Zúñiga**", para la adquisición de Pasto Sintético 18 MM (1MT largo X 4 MT ancho) y Pasto Sintético 20 MM (1MT largo X 4 MT ancho); Las cotizaciones de fecha 11 de enero del 2024, del proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**", por los ítems a agregar al "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, Propuesta Pública N° 69/2023; Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23; El Decreto Alcaldicio N° 5.788 de fecha 14 de agosto del 2023, por medio del cual se adjudica parcialmente la Propuesta Pública N° 69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, al proveedor "**Héctor Silva Zúñiga**"; El Contrato vigente, de fecha 21 de Agosto del 2023, de la Propuesta Pública N° 69/2023, denominada "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**", señala en su clausula segunda que la vigencia del contrato será por un (01) año, contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, la cual fue el 21 de agosto del 2023, **y su fecha de término será el 20 de agosto del 2024**; El Decreto Alcaldicio N° 5.945, de fecha 21 de agosto del 2023, por medio del cual se aprueba el Contrato de "**Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-99-LR23, suscrito el 21 de agosto del 2023, entre la "**Municipalidad de Alto Hospicio**" y "**Héctor Silva Zúñiga**"; Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Artículo 10° numeral 7 letra A., "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM". En este sentido, se destaca que en base al dictamen 071748N12, cuando corresponde a "servicios conexos", estos están subordinados a un

contrato anterior y no les aplica la condición que sea mientras se proceda a un nuevo proceso de compras, ni que el monto supere las 1.000 UTM; El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene con el proveedor “Héctor Silva Zúñiga”, de la Propuesta Pública N° 069/2023, denominada “Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-99-LR23, se encuentra vigente, ya que la duración de este tiene como fecha de término el 20 de agosto del 2024; La contratación del servicio conexo solicitado está vinculado directamente con el objetivo principal del contrato suscrito con anterioridad con el proveedor en cuestión, ya que mediante la presente contratación directa se pretende incluir nuevos ítems de productos de ferretería que no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que, resulta razonable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que nos suministra artículos ferreteros; La presente contratación directa, mediante la modalidad de servicio conexo, es indispensable para la Municipalidad de Alto Hospicio, debido a que los ítems de los productos a incorporar no estaban contemplados en la licitación inicial y que tienen directa relación con el objetivo principal del contrato, por lo que, resulta razonable e indispensable contratar el servicio conexo con el mismo proveedor que suministra los productos de ferretería; Cabe señalar, que los productos a incorporar, son requerimientos nuevos derivados de la necesidad del servicio prestado por parte del Cementerio Municipal de la Comuna de Alto Hospicio, los cuales, comenzaron a aparecer una vez que la licitación ya se encontraba publicada, razón por la cual, no pudieron ser incorporados en su momento; Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, del Cementerio Municipal de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con “Héctor Silva Zúñiga”, para la adquisición de Pasto Sintético 18 MM (1MT largo X 4 MT ancho) y Pasto Sintético 20 MM (1MT largo X 4 MT ancho), en las mismas condiciones establecidas en las bases de la Propuesta Pública N° 69/2023, denominada “Suministro de Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-99-LR23.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con “Héctor Silva Zúñiga”, cuya duración del servicio conexo será hasta el 20 de agosto de 2024, cuyos valores y productos son los que se indican en el siguiente producto:

NUEVOS ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	PLAZO DE ENTREGA
1.1669	PASTO SINTETICO 18 MM (1MT LARGO X 4 MT ANCHO)	1	MT	\$ 29.000	1 día hábil
1.1670	PASTO SINTETICO 20 MM (1MT LARGO X 4 MT ANCHO)	1	MT	\$ 52.101	1 día hábil

3.- Exímase de la presentación de garantía al proveedor, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Art. 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón a que actualmente la empresa mantiene vigente una boleta de Garantía otorgada a través del Banco de Chile N° 005139-9, por la suma de \$ 30.261.756.-, cuyo vencimiento es el día 03 de enero del 2025, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999 "Otros materiales de uso y consumo", del presupuesto municipal vigente **dependiendo del área** que corresponda el requerimiento (**Municipal, Salud, Educación, O Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

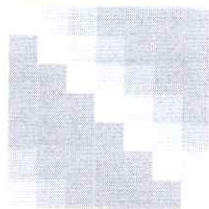
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Secoplac
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural